

Fb N° 619270



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE

QUESFOR TRADE es persona jurídica hábil, constituida de acuerdo a las normas de la República Oriental del Uruguay, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217365240017, constituida por Estatutos de fecha 28 de Enero de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de Febrero de 2014 e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 2381 el 10 de Marzo de 2014. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial. II) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, los cuales tendrán limitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes, tanto en el Uruguay como en el extranjero. III) Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo de Mayo de 2014 surge que se designó a Alicia de Lourdes Rosales Pino, como Presidente y unico integrante del Directorio, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose realizado la declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 según documento privado otorgado en Guayaquil, República de Ecuador, el 29 de Mayo de 2014, cuya firma fue certificada por el notario Xavier Rodas el 4 de Junio de 2014, debidamente apostillado, la cual fue protocolizada por la escribana Maria Mercedes Guillemint Muzio e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio con el número 7313 el 12 de Junio de 2014.- EN FE DE ELLO, a solicitud de *QUESFOR TRADE* y para su presentación ante **OFICINAS PUBLICAS Y PRIVADAS**, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Marzo de dos mil quince.-

PODER JUDICIAL 21
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17707



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO PUBLICO TERCERA
CANTON DEL CANTON DURAN

ARANCEL OFICIAL

Artículo:	6
Honorario:	2 UR
Mont. Not. \$	339
Edo. Gremial \$	

ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 619270 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil quince.

[Handwritten signature]



ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

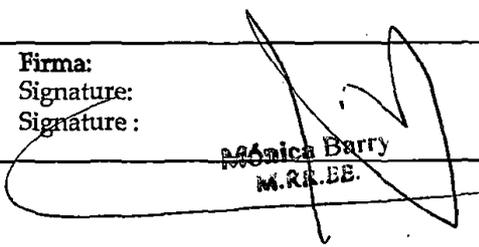
[Handwritten mark]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015023116014Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
		10. Firma: Signature: Signature :	 Mariana Barry M.R.E.E.

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5º DEL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBE EN... FOJAS(S)
DURAN 02 ABR 2015

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



CAHUSA-CAMARONERA HUACAS S.A.

Guayaquil, Junio 22 del 2012.

Señor
JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "CAHUSA-CAMARONERA HUACAS S.A" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (CINCO) años que señala el estatuto social. De conformidad con el artículo decimotercero del Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual pero actuará conjuntamente con el Presidente en los casos establecidos en dicho artículo. Usted reemplaza en el cargo al señor Jorge Ferreyros Cabieses.-

Sus atribuciones constan en la escritura pública de "Cambio de Domicilio y reforma de Estatutos" celebrada ante el Notario del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, el 27 de Junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 16 de Septiembre de 1994.

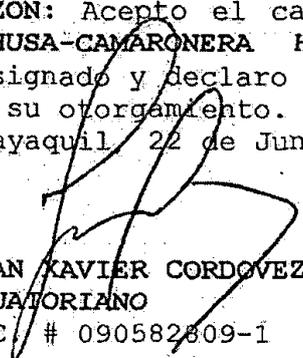
Atentamente,



Alicia Rosales Pino de Cordovez
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAHUSA-CAMARONERA HUACAS S.A.** para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

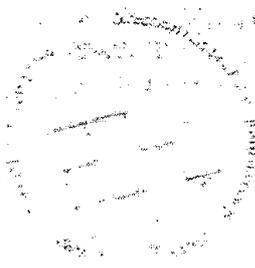
Guayaquil, 22 de Junio del 2012.

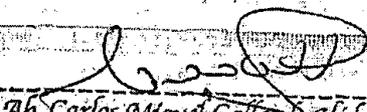


JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA
ECUATORIANO
C.C. # 090582809-1

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía "**CAHUSA-CAMARONERA HUACAS S.A.**", a favor de: **JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 953 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.245.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-

Machala, 23 de Julio del 2.012




Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

R.D.: ROSA RIVERA